

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas; Víctor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, y la señora Hania Pérez de Cuellar Lubienska, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por motivos de salud, y el señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, por encontrarse en comisión de servicios en el interior del país.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del 1 de febrero de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

2.1. Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para asegurar que las actividades profesionales se desarrollen en base a una cultura de paz y con respeto a los derechos humanos.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar los artículos 18, 44 y 49 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en lo referido a los requisitos para postular a la Carrera Pública Magisterial, las medidas preventivas y las causales de destitución docente por falta muy grave, en el marco del debido proceso.

La propuesta tiene como finalidad garantizar la idoneidad del profesional de la educación de la Carrera Pública Magisterial, a través de su probada solvencia moral, a fin de garantizar el óptimo servicio esencial de la educación. Ello se realiza en el marco de lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 6 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que define al principio de idoneidad como la aptitud técnica, legal y moral, que constituye condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública.

De esta manera, se protege el derecho de los(as) estudiantes a una educación íntegra, de calidad y promotora de una cultura de paz, que respete los derechos humanos, a fin de salvaguardar el derecho a la integridad moral y psíquica, como a su libre desarrollo y bienestar, en el marco de la Constitución Política del Perú y del Estado constitucional de derecho.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.



[Handwritten signature in blue ink]

2.2. Proyecto de Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental.

El proyecto de Ley tiene por objeto regular la Declaratoria de Emergencia Ambiental, sobre una determinada área geográfica, en caso ocurra un evento súbito y significativo, que afecte la calidad ambiental y/o los ecosistemas, que pueda, a su vez, afectar o representar un riesgo a la salud de las personas; y que amerite la intervención efectiva, coordinada y con pertinencia cultural y lingüística del Estado, de manera conjunta con el titular de la actividad vinculada al evento, de ser el caso, por un periodo de tiempo determinado, disponiendo acciones para contener, controlar y reducir la afectación ambiental.

La Declaratoria de Emergencia Ambiental es un mecanismo a través del cual se materializa, en una determinada área geográfica, la intervención coordinada y articulada de los diferentes niveles de gobierno y actores privados vinculados, como consecuencia de un evento súbito y significativo que afecta la calidad ambiental y/o los ecosistemas, que puede, a su vez, generar un riesgo a la salud de las personas.

Para tales efectos, se establecen los objetivos y los criterios para la Declaratoria de Emergencia Ambiental, como su implementación; la emisión de alertas ante un evento que pueda constituir tal declaratoria; el Plan Institucional para la Atención de Emergencias Ambientales; el Plan Integrado de Acción Inmediata y de Corto Plazo; el monitoreo, identificación y cuantificación de daños ambientales; las obligaciones del titular de la actividad vinculada con la declaratoria; el acceso, disponibilidad y publicación de la información; el apoyo interinstitucional; las actividades Post Declaratoria de Emergencia Ambiental, y; los recursos para la atención de la declaratoria, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.3. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 13 de febrero de 2024, el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Ello, en atención de la recomendación efectuada por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú a través del Oficio N° 95-2024-CG PNP/SEC (Reservado), sustentado en el Informe N° 009-2024-COMOPPOL-DIRNOS-PNP/SEC-UNIPLEDU (Reservado) de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad y en el Informe N° 001-2024-DIRNOS-REGPOL LOR-SEC/UNIPLEDU.APA.R (Reservado) de la Región Policial Loreto, de prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, el Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. Mediante dichos documentos se informa sobre la problemática existente en las zonas antes mencionadas, a consecuencia del accionar delictivo de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, minería ilegal y delitos conexos.

Durante la prórroga del Estado de Emergencia se aplica lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales, comprendidos en los numerales 9), 11), 12) y 24) literal f) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú

La intervención de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú, y en el Decreto Legislativo N° 1095, Decreto Legislativo que establece reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE, respectivamente; así como, en el "Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención



e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2023-MIMP.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4. Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

La mencionada política se encuentran orientada a: i) reducir significativamente el hacinamiento penitenciario; ii) mejorar las condiciones de vida dignas para las personas privadas de libertad; iii) asegurar condiciones de seguridad y convivencia de esta población; iv) fortalecer las habilidades para la reinserción de las personas que cumplen penas en los medios cerrado y libre; v) fortalecer la gestión del conocimiento, la interoperabilidad y la transparencia del sistema penitenciario, y; vi) mejorar capacidades para la reinserción en personas que han cumplido sus penas.

Dentro de ese marco, la implementación de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 requiere del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Penitenciaria al 2030.

Para tales efectos, este plan, conducido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, precisa de la participación de entidades públicas de nivel nacional, regional y local, con responsabilidad en la provisión de servicios y la ejecución de intervenciones priorizados. Ello permitirá articular dichos servicios con sus instrumentos de gestión estratégica y operativa, conforme a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), y adoptar las medidas necesarias para cumplir con la entrega de los mismos y sus indicadores, en los plazos establecidos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

2.5. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Irlanda al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Manuel Cacho-Sousa Velázquez.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Irlanda al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Manuel Cacho-Sousa Velázquez, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.6. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América, al señor Alfredo Santiago Carlos Ferrero Diez Canseco.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en los Estados Unidos de América, al señor Alfredo Santiago Carlos Ferrero Diez Canseco, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



- 2.7. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Ernesto Moisés Pinto Bazurco Rittler, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Costa Rica al señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Costa Rica al señor Carlos Guillermo Hakansson Nieto, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros, que crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, encargada de identificar costos de cumplimiento ineficientes, innecesarios y/o injustificados que generen barreras burocráticas y afectan las actividades económicas, así como proponer acciones de Simplificación Administrativa.

El señor Oscar Gómez Castro, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre la creación de la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, encargada de identificar costos de cumplimiento ineficientes, innecesarios y/o injustificados que generen barreras burocráticas y afectan las actividades económicas.

La comisión tiene por objeto hacer frente a los perjuicios económicos generados por las barreras burocráticas, a efectos de fortalecer el proceso de simplificación administrativa. Ello se dirige a identificar y eliminar requisitos, exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos administrativos o a reducir los tiempos de espera. Estas funciones permitirán lograr un clima apropiado para los negocios, necesario para para la competitividad, el desarrollo económico y el bienestar social de nuestro país.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe de la Autoridad Nacional de Servicio Civil sobre los avances de la implementación del tránsito al régimen del servicio civil de las entidades públicas del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1602.

La señora Ana Isabel Pari Morales, Presidenta Ejecutiva de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), informó sobre los avances de la implementación del tránsito al régimen del servicio civil de las entidades públicas del Poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.



Asimismo, se dio cuenta sobre la publicación del listado de entidades comprendidas en el alcance del Decreto Legislativo N° 1602 y el cronograma para la elaboración y presentación de su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) ante SERVIR, en el marco del proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil, el cual se encuentra comprendido por cinco (5) grupos de entidades. Ello será complementado a través de acciones de seguimiento y monitoreo, que contemplan la identificación del grado de avance de cumplimiento de la citada norma, a fin de activar medidas de destrabe cuando sea necesario.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.3 Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el Plan de Acción Resolutivo suscrito en marco a la reunión sostenida por los países miembros de la Comunidad Andina.

La señora Vilma Liliam Ballón Sánchez de Amézaga, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, informó sobre el Plan de Acción Resolutivo (PAR) de los países de la Comunidad Andina.

Dicho plan se encuentra contenido en la Decisión N° 922 (Acciones conjuntas urgentes para la lucha contra la delincuencia organizada transnacional), adoptada con motivo de la Vigésima Cuarta Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, llevada a cabo el 21 de enero de 2024, en Lima.

Asimismo, dicha decisión dispone la creación de un Grupo de Alto Nivel (GAN), conformado por funcionarios designados por los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Seguridad Interna o autoridades que cumplan tales funciones, que se encargará de: i) hacer seguimiento al Plan de Acción Resolutivo (PAR) para combatir el crimen organizado transnacional, y; ii) proponer al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores medidas complementarias al Plan de Acción, incluyendo la pertinencia de crear o reactivar comités o grupos de trabajo específicos.

Entre otros temas, se informó que el Plan de Acción Resolutivo (PAR) comprende trece (13) medidas: i) acciones en frontera; ii) cooperación migratoria; iii) cooperación aduanera; iv) cooperación en minería ilegal; v) cooperación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas; vi) operaciones coordinadas; vii) cooperación en inteligencia; viii) cooperación reforzada contra el tráfico de armas; ix) cooperación en materia penitenciaria; x) capacitación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; xi) Red Andina de Seguridad 24/7; xii) foro internacional, y; xiii) observatorio regional andino de seguridad.

Asimismo, se dio cuenta que el Grupo de Alto Nivel (GAN) de Perú se reunió el 2 de febrero de 2024 y se estableció como prioridad liderar cuatro (4) medidas del Plan de Acción Resolutivo (PAR): cooperación migratoria (cuyo objeto es instruir al Comité Andino de Autoridades Migratorias- CAAM a reunirse para establecer un mecanismo ágil de intercambio de información migratoria relevante, con el objetivo de crear del Banco Andino de Datos- BAD, entre otros); cooperación en inteligencia (cuyo objeto es impulsar la cooperación y la inteligencia para analizar el modus operandi de la delincuencia organizada transnacional, incluyendo el intercambio de información, legislación relevante, entre otros); Red Andina de Seguridad 24/7 (cuyo objeto es la participación de un punto de contacto titular y un punto de contacto alterno designado por cada país participante, para proporcionar y recibir información, y/o solicitar información de otros países parte de la Red, entre otros), y; foro internacional (cuyo objeto es realizar, en el primer semestre de 2024, un foro internacional sobre la delincuencia organizada transnacional).

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.4 Informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre reorganización del Sector, sus programas y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías.

El señor Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones, informó sobre la reorganización del Sector, sus programas y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías.



Entre otros contenidos, se informó que dichas medidas se encuentran contempladas en el Decreto Supremo N° 003-2024-MTC, Decreto Supremo que declara en reorganización el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Su objeto es evaluar la situación administrativa, organizacional y de gestión del Sector, así como de proponer y ejecutar las acciones y medidas de reforma correspondientes.

Estas acciones serán realizadas a través de una Comisión Reorganizadora, la cual elaborará un informe que contenga las propuestas de acciones y las medidas de reforma para la reorganización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de sus programas y de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

La citada declaratoria de reorganización tiene una vigencia de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de la instalación de la Comisión Reorganizadora. Por su parte, el plazo de vigencia de la Comisión es de sesenta (60) días calendario, contados desde el día siguiente de su instalación.

Estas medidas, en su conjunto, procuran una adecuada toma de decisiones, realizar acciones de lucha frontal contra la corrupción, coadyuvar al logro de los objetivos sectoriales, mejorar los niveles de eficiencia y satisfacer las necesidades ciudadanas en el marco de las competencias sectoriales.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5 Informe complementario del Ministerio de Cultura sobre la situación de Machupicchu, el mejoramiento de la calidad en la venta de boletos turísticos en Machupicchu (Mapi) y otros sitios administrados por el Ministerio de Cultura.

La señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, informó sobre la problemática generada por el anterior sistema de venta de entradas a Machupicchu, de la cual da cuenta el informe de la Contraloría General de la República, que advirtió la falta de controles para el registro de visitantes. A su vez, se ha verificado la irregularidad en los registros, que habrían generado ocho (8) millones de soles (S/ 8 000 000) perdidos anualmente por boletos no registrados, como la existencia de un mercado informal de venta de boletos, el cual originó escasez, sobreprecios, falsificaciones y acaparamiento.

Esta problemática ha generado: i) el deterioro de Machupicchu como Patrimonio Mundial (debido al exceso de visitantes no permitidos y que origina el riesgo de entrar en la Lista del Patrimonio Mundial en peligro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura- UNESCO); ii) la pérdida en la recaudación estatal por presunta corrupción, y; iii) la afectación de la imagen del país como destino turístico, como a la economía nacional y local en Cusco.

Frente a ello, se formuló como propuesta de solución una plataforma avanzada para mejorar la experiencia del visitante y proporcionar transparencia en la venta de boletos. Para tales efectos, el 29 de agosto de 2023, se lanzó la plataforma <https://tuboleto.cultura.pe>, la cual abarca ocho (8) sitios culturales incluyendo Machupicchu, ésta última desde el 20 de enero de 2024. Para tales efectos, se alquiló la plataforma Joinnus, de conformidad con la normativa legal para contrataciones menores a ocho (8) UIT, siguiendo la Directiva N° 001-2023-SG/MC.

Entre las ventajas de esta plataforma se encuentran la mejora de la experiencia turística, la diversificación de métodos de pago, el establecimiento de sistemas antifraude, la trazabilidad de transacciones, el empleo de tecnología avanzada, la máxima seguridad en la gestión de datos y el control eficiente de ingreso con código QR. Ello ha dado resultados favorables, siendo que, a la fecha, se han vendido más de setenta mil (70 000) boletos, entre los que destacan más de veinticinco mil (25 000) a Machupicchu.

Sin perjuicio de tales resultados, se produjo una crisis por la implementación de este sistema en Machupicchu, materializado en un paro indefinido, que fue anunciado el 25 de enero de 2024. Como consecuencia de ello, se afectó a más de doce mil (12 000) turistas, que habían programado su visita, quedando alrededor de novecientos setenta (970) turistas varados(as) en Machupicchu Pueblo durante dos (2) días. Asimismo, el paro y las



protestas generaron pérdidas diarias en Cusco, ascendentes a dos millones ochocientos mil soles (S/ 2 800 000), de un millón cien mil soles (S/ 1 100 000) diarios para Machupicchu y de ocho millones trescientos mil soles (S/ 8 300 000) diarios para el país.

Frente a esa situación, a partir del 26 de enero de 2024, se realizaron reuniones entre representantes del Poder Ejecutivo (entre quienes se encuentran la señora Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura, el señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, y la señora Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente) y autoridades locales y regionales de Cusco. Ello dio lugar a que el 30 de enero de 2024, se anunciara la Declaración de Machupicchu, en la cual los(as) representantes del Poder Ejecutivo y las autoridades locales y regionales de Cusco establecieron once (11) puntos de acuerdo, los cuales dieron lugar a que, por la mañana del 31 de enero de 2024, se levantara la huelga en Machupicchu Pueblo mediante voto popular en la plaza.

Asimismo, el 31 de enero de 2024, la Dirección de Investigación de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú y la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cusco acudieron a la Dirección Regional de Cultura de Cusco. Ello permitió la intervención de equipos para recopilar información y verificar el funcionamiento del sistema anterior. Asimismo, se intervino la sede del área de informática de dicha dirección debido a las evidencias de manipulación del sistema. Cabe señalar que la Policía Nacional del Perú se presentó en la boletería de Machupicchu y en el control de acceso a la Llaqta.

Entre las próximas acciones a ser realizadas, se tiene programada una reunión con la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machupicchu (UGM) para la presentación de avances, la reorganización administrativa de la Dirección Regional de Cultura de Cusco y la obtención de los resultados provenientes de la investigación a cargo de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.6 Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables sobre las actividades programadas para la celebración del Día Internacional de la Mujer (08 de marzo).

La señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó sobre las actividades programadas para la celebración del Día Internacional de la Mujer, conmemorado el 8 de marzo.

Para tales efectos, se dio cuenta sobre una serie de actividades, entre las que se encuentran "Escuchando la voz de las niñas y las adolescentes", la feria "Manos maravillosas de mujeres que transforman su historia y sus territorios", la actividad "¡Yo Ministra!" (para promover que las niñas se vean representadas en altos cargos de servicio público), el conversatorio "Por más Mujeres liderando en las carreras STEM" (relativas a carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), la instalación del Consejo Nacional de Mujeres, la actividad cultural "Mujeres liderando el desarrollo en igualdad" y la actividad "Jugando el partido por la igualdad 'Mujeres en la cancha'".

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.7 Informe del Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de Radio y Televisión, sobre el Hub Satelital.

La señora Ninoska Rosario Chandía Roque, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y el señor Luis Francisco Vivanco Aldon, Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, informaron sobre el cierre de brechas de telecomunicaciones radial y televisiva a través del Hub Satelital.

Por medio de esta tecnología se podrá cubrir la brecha del 27.6% de población en el territorio nacional que a la fecha no accede a ninguna emisora radial y canal de televisión (público o privado), siendo prolongada la proyección de uso de esta tecnología, a diferencia de la analógica. Para ello, se contará con tecnología satelital DtH (Direct to Home), que permitirá mejor calidad de audio y video, la reducción progresiva de los costos de mantenimiento en retransmisoras, la producción de nuevos contenidos diferenciados y



especializados de alta calidad en las nuevas señales de televisión y radio, como su aplicación en el sector educación, agrícola, telemedicina, plataformas digitales del sector público, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.8 Informe del Ministerio de Educación sobre la distribución de material educativo para el buen inicio del año escolar 2024.

La señora Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación, informó sobre el avance en la distribución de materiales educativos a nivel nacional. Entre las diversas acciones realizadas, se dio cuenta de los procesos de gestión para la distribución de materiales, refiriéndose a la entrega de materiales a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a partir de septiembre de 2023, lo cual ha permitido que cerca del noventa y siete por ciento (97%) de los materiales educativos se encuentren en cada una de las UGEL distribuidas a nivel nacional.

A su vez, se informó que las UGEL requieren comenzar a celebrar los contratos de servicio de distribución de materiales, cuyo objetivo es garantizar que los materiales lleguen a las escuelas antes del 11 de marzo de 2024, fecha en que da inicio el año escolar. Para tales efectos, es necesario que los(as) directivos(as) de las UGEL y los(as) directores(as) de las regiones aceleren el proceso de distribución y que se garantice, de manera conjunta, a través de los tres niveles de gobierno, el uso de los materiales desde el inicio de las clases escolares.

Cabe señalar que, en el marco de las citadas acciones se requerirá del apoyo del Ministerio de Defensa, a fin de permitir la distribución de los materiales en determinadas circunscripciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.9 Informe de los Sectores sobre avance de ejecución presupuestal.

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

3.10 Informe de los Sectores sobre las acciones realizadas en su viaje a las regiones declaradas en emergencia por impacto de daños.

• Presidencia del Consejo de Ministros

El señor Paúl Werner Caiguaray Pérez, Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, informó sobre su visita al Distrito de Velille, en la Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco, con motivo del desborde del río Chaychapampa, originado por lluvias.

En dicha visita participaron representantes del Poder Ejecutivo, de los gobiernos locales y regionales de Cusco, constatándose la existencia de viviendas destruidas y afectadas, como también la afectación de una institución educativa, un talud, una plataforma de vía y de puentes.

A fin de superar esta situación, se realizaron requerimientos y compromisos que contemplan acciones sobre reparación de puentes, defensa ribereña, bienes de ayuda humanitaria, Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) de emergencia en instituciones educativas, bono de arrendamiento por emergencias y activación de seguro agrario.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Educación

La señora Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación, informó de manera directa a los(as) señores(as) Ministros(as) sobre las acciones realizadas en la Región Ica. Entre



ellas, refirió la reunión sostenida con el Alcalde Provincial de Ica, señor Carlos Humberto Reyes Roque, en torno al crecimiento de las aguas y la defensa ribereña, como también las acciones de supervisión de la entrega de material educativo en la institución educativa 22526 Medardo Aparcana, en el Distrito de Ocucaje, en la Provincia y Departamento de Ica.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Salud

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, informó sobre las acciones realizadas junto a la señora Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, en el Distrito de Andahuaylas, en la Provincia y Departamento de Apurímac.

En el Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, se participó en la conformación de una mesa de trabajo con autoridades y sociedad civil, a fin de coordinar acciones multisectoriales que permitan fortalecer las obras de rehabilitación en las vías perjudicadas por las lluvias.

Posteriormente, en compañía de autoridades, se realizó un recorrido en Chalhuanca hasta los kilómetros 354 y 360 de la Carretera Interoceánica, para supervisar los trabajos de rehabilitación en las vías. A su vez, en el Distrito de Cotaruse, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, se supervisaron los módulos de contingencia del Centro de Salud Cotaruse, así como el terreno donde se planea la construcción de un establecimiento de salud.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Energía y Minas

El señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, informó sobre la visita a la Región Pasco, en compañía de funcionarios(as) del Sector, la cual permitió entablar reuniones con autoridades locales y regionales y coordinar acciones para atender a la población ante las emergencias causadas por el Fenómeno El Niño.

Se dio cuenta de la reunión realizada con el señor Oscar Martin Berrospi Rubin, Alcalde Distrital de Huariaca, Provincia de Pasco, con quien inspeccionó las zonas afectadas por las lluvias y anunció acciones necesarias para garantizar la seguridad de las familias, ante el incremento del caudal del río Huallaga. Posteriormente, junto con la señora Doris Sonia Guillermo Rivera, Vicegobernadora del Gobierno Regional Pasco, se dirigieron al Centro Poblado de Quiparacra, en el Distrito de Huachón, Provincia de Pasco, para verificar los daños ocasionados por las precipitaciones pluviales y coordinar las tareas de apoyo para la población afectada por los embates de la naturaleza.

Por otro lado, se sostuvo reuniones con el señor Juan Luis Chombo Heredia, Gobernador Regional de Pasco, y con el señor Julio Rupay Malpartida, Alcalde Provincial de Pasco, entre otras autoridades, quienes formularon diversas solicitudes en torno a la solicitud de declaratoria del estado de emergencia de los distritos afectados, como a la asignación presupuestaria y a requerimientos de acciones para hacer frente a los daños originados por las lluvias. Al respecto, el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas, anunció el apoyo a la población con maquinarias y materiales, además de atender temas de su Sector vinculados a electrificación y abastecimiento de gas, como a la gestión con otros Sectores del Poder Ejecutivo para una ayuda integral a la población más necesitada.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

El señor Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, informó sobre las acciones realizadas en la Provincia Páucar del Sara Sara, Departamento de



Ayacucho. Se dio cuenta de la reunión realizada con el señor Alex Yunior Garcia Diaz, Alcalde Distrital de Lampa, y con el señor Willber Maximo Llamoca Miraya, Alcalde Distrital de Sara Sara, a fin de coordinar acciones y ayuda a las personas damnificadas por las inundaciones y huaycos en la zona. Asimismo, junto con la señora Yulisa Yumira Paytan, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara, se realizó la visita al Distrito de Marcabamba, ubicada en la citada provincia, y anexos. Dicha visita comprendió la realizada a la Comunidad de Huanka Huanka, donde se observó la afectación de las viviendas y los trabajos que se vienen ejecutando en dicho lugar para la transitabilidad y la limpieza de la quebrada (descolmatación). A su vez, se visitó la Comunidad de Sequello, donde se verificaron los daños a viviendas, así como los trabajos que se vienen realizando para la descolmatación de la quebrada Santa Ana y la transitabilidad.

Por otro lado, se realizó acciones de alcance multisectorial, como la entrega de quince (15) toneladas de ayuda humanitaria (por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social), traslado de personal de la Dirección General de Salud Ambiental para apoyar a las personas afectadas y damnificadas (Ministerio de Salud) y asistencia técnica a funcionarios municipales para completar la evaluación de daños y determinación de las necesidades prioritarias (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego). De igual forma, actividades de limpieza con maquinaria pesada (excavadora hidráulica), reparaciones de la línea de conducción para restablecer temporalmente el servicio de agua y movilización de excavadora hidráulica para limpieza y encauzamiento de río, para descolmatación de quebradas (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento). Por su parte, el Gobierno Regional de Ayacucho entregó abrigo, carpas, frazadas, utensilios, ollas a los anexos comprometidos y facilitó 800 galones de combustible, entre otras acciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- Ministerio de la Producción

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

- Ministerio de Cultura

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

3.11 Informe del Ministerio de Economía y Finanzas sobre los indicadores de recuperación de la economía peruana

El Consejo de Ministros acordó posponer el informe para una próxima sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República





LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores



JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



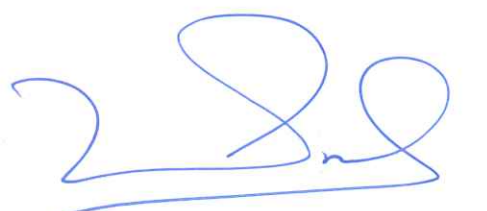
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



VICTOR MANUEL TORRES FALCON
Ministro del Interior



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud





ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMÍREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros